



## VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 15213/2012, en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir seis (6) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, dispuesto por Resoluciones N° 109/12 y 176/12 de este H.Cuerpo; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del Concurso obrantes en el expediente N° 15213/2012.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, y con la Dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes de la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, a partir del 1º de octubre de 2013 y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Simple</u>
26358	LIBORIO, Miriam Gladys	Semi-Exclusiva
38111	VILAR, Nancy Isabel	Semi-Exclusiva
48089	BONAIUTI, María Carla	Semi-Exclusiva
41715	CHIANTORE, Yanina Guadalupe	Semi-Exclusiva
31995	CASTELLO, José Guillermo	Semi-Exclusiva
DNI: 21.619.111	SICOLI, Mara Andrea	Semi-Exclusiva



**ARTÍCULO 3º.**-Dejar sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2013, las designaciones de los arquitectos Yanina CHIANTORE, Miriam LIBORIO, José Guillermo CASTELLO, Nancy VILAR, Carla BONAIUTI y Myriam CHIUT (en uso de licencia sin goce de haberes), en cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA I-B, que fueran dispuestas por Resolución N° 218/13.-

**ARTÍCULO 4º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 6º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 225 /13.-